Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 028/17 de fecha 25 de abril de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 028-015/17

POR LA QUE SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 37, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 154/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, REALIZADA POR RESOLUCIÓN C.A. N° 025-009/17, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2017, SE ADJUDICA EL MENCIONADO ÍTEM A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., Y SE ADECUA LA RESOLUCIÓN DE REFERENCIA.

VISTA: La Resolución C.A. N° 025-009/17, de fecha 11 de abril de 2017, "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 154/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 025-009/17, de fecha 11 de abril de 2017, entre otros, se adjudicó el Ítem N° 37, a la firma Roemmers SACI;

Que, el Consejo de Administración, en Sesión N° 028/17, de fecha 25 de abril de 2017, en uso de las facultades de revisión de los actos administrativos emanados de su autoridad, procedió al análisis de los antecedentes que hacen a las ofertas (Roemmers SACI, y Distribuidora la Policlínica S.A.) presentadas en el Ítem N° 37, expidiéndose en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

Que, primeramente, es importante resaltar que conforme al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la licitación de referencia, la firma Distribuidora La Policlínica S.A. cumple con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, en el Ítem N° 37, por tanto recomendó le sea adjudicado el Ítem mencionado;

Que, por otro lado, conforme al análisis realizado por el Consejo de Administración, plasmado en Resolución C.A. N° 025-009/17, de fecha 11 de abril de 2017, la firma Roemmers SACI es susceptible de adjudicación, motivo por el cual en el mencionado acto administrativo se procedió a la adjudicación de los Ítems N° 37 y N° 89, a la mencionada firma; sin embargo, realizado el análisis a profundidad de las planillas de Datos Garantizados, presentados por las firmas Roemmers SACI y Distribuidora la Policlínica S.A. en el Ítem N° 37, de la licitación de referencia, se puede observar que la firma Roemmers SACI oferta en el Ítem en cuestión, la siguiente presentación: "*Caja conteniendo un frasco gotero x 5ml*"; por su parte, la firma Distribuidora la Policlínica S.A., oferta en el mismo Ítem, la siguiente presentación: "*Caja*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a su información conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de documentos administrativos, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

27 ABR 2017

SECRETARIA GENERAL - IPS

Conteniendo frasco x 6ml", razón por la cual, haciendo el análisis con relación a la unidad de medida "*ml*", la firma Roemmers SACI ofertó cada unidad de frasco del medicamento correspondiente al Ítem N° 37 a G. 14.950.- (Guaraníes catorce mil novecientos cincuenta), lo que arroja un monto por cada "*ml*" de G. 2.990.- (Guaraníes dos mil novecientos noventa), y por otro lado firma Distribuidora La Policlínica S.A. ofertó cada unidad de frasco del medicamento correspondiente al Ítem N° 37 a G. 14.990.- (Guaraníes catorce mil novecientos noventa), lo que arroja un monto por cada "*ml*" de G. 2.498.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos noventa y ocho), resultando claramente más conveniente económicamente la oferta presentada por la firma Distribuidora La Policlínica S.A., por lo que el Órgano Colegiado en el presente acto administrativo determinó que debe revocar la adjudicación del Ítem N° 37, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017", realizada por Resolución C.A. N° 025-009/17, de fecha 11 de abril de 2017, y en consecuencia adjudicar el mencionado Ítem a la firma Distribuidora La Policlínica S.A., custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y economía; tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS;

Que, por otro lado, la Máxima Autoridad, determinó que corresponde la adecuación del monto total adjudicado a la firma Roemmers SACI, realizado en Resolución C.A. N° 025-009/17, de fecha 11 de abril de 2017, en atención a lo dispuesto en la presente Resolución, por lo que el total adjudicado a la mencionada firma en el mencionado acto administrativo debe quedar en G. 337.650.000.- (Guaraníes trescientos treinta y siete millones seiscientos cincuenta mil), correspondiente al Ítem N° 89;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Revocar la adjudicación del Ítem N° 37, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017", realizada por Resolución C.A. N° 025-009/17, de fecha 11 de abril de 2017, y adjudicar el mencionado Ítem a la firma Distribuidora La Policlínica S.A., conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 028/17 de fecha 25 de abril de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 028-015/17

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA
37	9.412	51241115-001	DORZOLAMIDA + TIMOLOL	2% + 0,50 %	COLIRIO	FRASCO GOTERO	UNIDAD	TIOF PLUS	CHILE	24.750	49.500	14.990	742.005.000
												G.	742.005.000

Monto Total Adjudicado R.C.A. N° 028-015/17: G. 742.005.000.- (Guaraníes setecientos cuarenta y dos millones cinco mil), IVA Incluido.

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social proceder a la firma del Contrato resultante, conjuntamente con el representante debidamente autorizado de la firma adjudicada.----------

4º) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7º) Establecer que el monto total adjudicado a la firma Roemmers SACI, realizado en Resolución C.A. N° 025-009/17, de fecha 11 de abril de 2017, queda en G. 337.650.000.- (Guaraníes trescientos treinta y siete millones seiscientos cincuenta mil), correspondiente al Ítem N° 89, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ac/ea

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.